

Decreto N° 56 de 1942
(marzo 6)

Por el cual se reconoce una cuenta.

El Alcalde Mpal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º.- Páguese por el Tesorero Municipal con cargo al numeral 64. Insuperado de Obras Públicas. la suma de \$34.40 a la casa "Fotofoto" por artículo suministrado a la Viguería Municipal.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos

El Alcalde

El Secretario

E. J. Duán